



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: RM EXP N° 11226/13 UNSL - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. SAN LUIS.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, las Resoluciones Ministeriales N° 6 del 13 de enero de 1997 y N° 50 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° 0011226/13 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de PROFESOR UNIVERSITARIO EN LETRAS, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, Facultad de Ciencias Humanas, según lo aprobado por Ordenanza del Consejo Superior UNSL N° 70/13 y Ordenanza del Consejo Directivo UNSL N° 7/13.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que si bien el título de PROFESOR UNIVERSITARIO ha sido incorporado por Resolución Ministerial N° 50 del 2 de febrero de 2010 al régimen del artículo 43, sus exigencias no resultan aplicables actualmente debido a que aún no se han establecido la carga horaria mínima, los contenidos curriculares básicos y los criterios de intensidad de la formación práctica correspondientes a dicho título.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de PROFESOR UNIVERSITARIO EN LETRAS, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS perteneciente a la carrera de PROFESORADO UNIVERSITARIO EN LETRAS a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Ciencias Humanas, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II (IF-2016-01495045-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO I (IF-2016-01495008-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título de PROFESOR UNIVERSITARIO EN LETRAS, quedan sujetos a la reglamentación que se dicte en oportunidad de la determinación de la carga horaria mínima, contenidos curriculares y criterios de intensidad de la formación práctica correspondientes a dicho título.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

ALCANCES DEL TÍTULO: PROFESOR UNIVERSITARIO EN LETRAS, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

- Dominar los contenidos disciplinares constitutivos de las Ciencias del Lenguaje e identificar planos y problemáticas a fin de poder orientar las reflexiones de sus alumnos acerca del lenguaje como objeto de conocimiento.
- Reconocer la relación entre el lengua, variedad, registro y el lugar que ocupa la lengua estándar y la lengua escolarizada frente a realidades lingüísticas complejas.
- Promover el desarrollo de la comunicación en variadas situaciones de interacción social y en contextos amplios de actuación.
- Participar de instancias que aseguren el contacto con un amplio corpus de textos, incluyendo los literarios, en el marco de la complejidad del proceso lector desde saberes específicos sobre estilos, movimientos y posicionamientos teóricos.
- Reflexionar sobre los múltiples problemas que plantea la lectura en términos de activación de conocimientos, procesos de comprensión y escritura.
- Conocer los aportes más sobresalientes de la teoría con el fin de vivenciar prácticas de lectura y escritura creativa que faciliten la mediación con sus alumnos.
- Incorporar estrategias discursivas en función de los fundamentos que describen a la lengua oral y escrita en sus diferencias y similitudes para orientar la producción de textos de sus alumnos y su desempeño en distintas situaciones de interacción.

- Conocer las principales líneas teóricas respecto de las Ciencias del Lenguaje, sus autores fundamentales y su influencia en la enseñanza.
- Reconocer las características del pensamiento del alumno que se pretende formar, desde un marco pedagógico, psicológico, cultural, político y lingüístico.
- Identificar las concepciones epistemológicas, pedagógicas, psicológicas y sociológicas sustentadas por los distintos modelos de enseñanza de la Lengua y la Literatura.
- Contextualizar los aportes de la Didáctica en el campo específico de la Lengua y la Literatura.
- Planificar las prácticas de enseñanza desde criterios fundados que contemplen la selección y /o elaboración de materiales didácticos y modos de evaluación.
- Generar proyectos aúlicos, institucionales y comunitarios adecuados al ámbito en el que se desempeñará.
- Intervenir en el desarrollo de propuestas que atiendan a la superación de problemáticas recurrentes en el Área disciplinar de su incumbencia.
- Integrar equipos de investigación educativa con el propósito de mantener una actualización continua que conlleve a generar posibles innovaciones en el área disciplinar de la enseñanza de la Lengua y la Literatura.
- Intervenir en Proyectos de Extensión y/o asesoramiento en organismos e instituciones preocupadas por la promoción de la Lectura, la Escritura y la Literatura.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: 0011226/13 UNIV. NAC. DE SAN LUIS PROF. UNIV. EN LETRAS ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, Facultad de Ciencias Humanas
TÍTULO: PROFESOR UNIVERSITARIO EN LETRAS

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

1	PEDAGOGÍA	Cuatrimstral	6	90	-	Presencial	
2	GRAMÁTICA	Anual	4	120	-	Presencial	
3	TALLER: LOS SUJETOS DE EDUCACIÓN EN SUS PRÁCTICAS DE APRENDIZAJE	Cuatrimstral	6	90	-	Presencial	
4	TEORÍAS DEL LENGUAJE	Anual	4	120	-	Presencial	
5	TEORÍA LITERARIA	Anual	4	120	-	Presencial	
6	SEMINARIO DE PRODUCCIÓN ORAL Y ESCRITA	Cuatrimstral	6	90	-	Presencial	
7	SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	Cuatrimstral	4	60	-	Presencial	
8	LITERATURA JUVENIL	Cuatrimstral	6	90	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO

9	GRAMÁTICA Y DISCURSO	Cuatrimstral	6	90	-	Presencial	
10	ANÁLISIS DEL DISCURSO	Cuatrimstral	6	90	-	Presencial	
11	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	Cuatrimstral	4	60	1	Presencial	
12	LITERATURA ARGENTINA I	Anual	4	120	5	Presencial	
13	LITERATURA ESPAÑOLA I	Anual	4	120	5	Presencial	
14	SEMINARIO ESTUDIO DE LA REALIDAD LATINOAMERICANA Y ARGENTINA	Cuatrimstral	4	60	-	Presencial	
15	PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE	Cuatrimstral	4	60	1	Presencial	
16	SOCIOLINGÜÍSTICA Y ETNOGRAFÍA DE LA COMUNICACIÓN	Cuatrimstral	6	90	6	Presencial	
17	TALLER DE LA PRÁCTICA DOCENTE I	Cuatrimstral	4	60	3	Presencial	

TERCER AÑO

18	LITERATURA ARGENTINA II	Anual	4	120	-	Presencial	
19	LITERATURA ESPAÑOLA II	Anual	4	120	-	Presencial	
20	DIDÁCTICA Y CURRÍCULUM	Anual	4	120	17	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
21	POLÍTICA EDUCACIONAL	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
22	LITERATURA HISPANOAMERICANA I	Cuatrimestral	6	90	5	Presencial	
23	LITERATURA INGLESA Y NORTEAMERICANA	Cuatrimestral	6	90	5	Presencial	
24	TALLER DE LA PRÁCTICA DOCENTE II	Cuatrimestral	4	60	17	Presencial	

CUARTO AÑO

25	LITERATURA HISPANOAMERICANA II	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
26	SEMINARIO PROBLEMÁTICA PEDAGÓGICA. DIDÁCTICA DE LOS DISTINTOS NIVELES EDUCATIVOS	Cuatrimestral	4	60	24	Presencial	
27	ARTE, LITERATURA Y ESTÉTICA	Cuatrimestral	4	60	5	Presencial	
28	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	Cuatrimestral	4	60	20	Presencial	
29	PRÁCTICA DOCENTE EN LENGUA Y LITERATURA	Anual	6	200	24	Presencial	
30	SEMINARIO DE PERIODISMO Y LITERATURA	Cuatrimestral	4	60	10	Presencial	
31	INVESTIGACIÓN EDUCATIVA EN LENGUA Y LITERATURA	Cuatrimestral	6	90	7	Presencial	
32	IDIOMA	Anual	4	60	-	Presencial	

TÍTULO: PROFESOR UNIVERSITARIO EN LETRAS

CARGA HORARIA TOTAL: 2900 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: 0011226/13 UNIV. NAC. DE SAN LUIS PROF. UNIV. EN LETRAS-PLAN DE ESTUDIO-

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.